



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: SANTIAGO PULIDO PACHECO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ACOSTA JIMENEZ
RADICACIÓN: 707423189001-2022-00085-00

El señor SANTIAGO PULIDO PACHECO, mediante apoderada judicial SIRLEY PAOLA HERNANDEZ ASIA, presentó demanda ORDINARIA LABORAL, contra los señores CARLOS ALBERTO ACOSTA JIMENEZ.

Revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y se envió constancia de habérsela remitido a la parte demandada como lo señala el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, siendo procedente su admisión, por lo que se admite y se ordena darle el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia.

Notifíquese personalmente esta providencia al señor CARLOS ALBERTO ACOSTA JIMENEZ y córrase traslado por el término de diez (10) días para que la conteste. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Reconózcasele personería jurídica al doctor SIRLEY PAOLA HERNANDEZ ASIA para actuar como apoderada judicial del demandante señor SANTIAGO PULIDO PACHECO, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ